

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A." se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 7 de enero de 1987, ante el Notario Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 87.1.1.1. **00595** de e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, bajo el N°78, del 20 de Mayo de 1987
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Eduardo Santana Zambrano, en su calidad de Gerente de la compañía "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

Además, comparece la señora Zoila Loor Ortega de Santana, cónyuge del ingeniero Eduardo Santana Zambrano, a efectos de autorizar la transferencia del bien inmueble que su esposo aporta a la sociedad.

- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.22'007.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.23'507.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.9'407.000,00 en numerario; y, S/.12'600.000,00 en especie.

El accionista que paga en especie es el señor ingeniero Eduardo Santana Zambrano, mediante el aporte de un bien inmueble.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, es la siguiente: Ing. Eduardo Santana, Ing. Alberto Cedeño Palma y Sóstenes Cedeño Loor.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES (S/.23'507.000,00) dividido en veintitres mil quinientas siete acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una....".

Portoviejo, a 20 de Mayo de 1987


Ab. Gustavo Barrera Espinales,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,

FAdeB./197/20.04.87